La Corporación Asamblea Departamental de Caldas
Nit. 810.002.778-9

DEBE A:
Manuela Quiceno Castaño
CC: 1.002.656.700

LA SUMA DE:
TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE
($3.409.000)

POR CONCEPTO DE:

Tercer pago Contrato No. ADCCD14-2026, en la prestación de servicios profesionales en lo concerniente a los procesos e informes de la oficina de control interno de la Corporación Asamblea de Caldas.

Para constancia se firma en Manizales, el 6 de mayo de 2026

Manuela Quiceno
Manuela Quiceno Castaño
CC: 1.002.656.700

Manizales, Caldas 6 de mayo de 2026

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y para brindar la información respectiva para efectos de aplicación efectiva de la normativa tributaria, declaro que:

1. Soy Residente Fiscal en Colombia (Artículo 10 ET) Si [X] NO [ ]

2. Respecto al IVA soy: (Art. 437 ET) [ ] Responsable [X] No responsable

3. Tengo contratado o vinculado por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad

   SI [ ] NO [X]

4. Soy pensionado [ ] SI [x] NO

   Resolución de reconocimiento de pensión No. _____ (Anexo copia)

5. Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios (Art 387 ET), me permito certificar las siguientes situaciones y aporto los siguientes documentos:

	DEDUCCIÓN	ANEXOS		FOLIOS
		SI	NO	
a.	Certificado en original o copia legible de pagos efectuados a Empresas de medicina prepagada o seguros en salud o Empresas Administradoras de Salud durante la vigencia fiscal anterior, cuyos beneficiarios sean cónyuge, hijos y /o dependientes (Anexo certificado)		X	

	DEDUCCIÓN	ANEXOS		FOLIOS
		SI	NO	
b.	Certificado en original o copia legible de los intereses o corrección monetaria por préstamo para adquisición de vivienda durante la vigencia fiscal anterior (Anexo certificado)		X	
c.	Deducción por Dependientes Art. 387 ET			
	Hijos del contribuyente que tengan ***HASTA*** 18 años	X		
	Hijos del contribuyente entre los 18 y 23 años, cuando el contribuyente se encuentre financiando su estudio en educación superior en Instituciones certificadas por el ICFES o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.			
	Hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia económica originada en factores físicos o psicológicos			
	Cónyuge o compañero permanente del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT u originada en factores físicos o psicológicos			
	Padres y/o hermanos del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT u originada en factores físicos o psicológicos			
e.	Certificado de la cuenta bancaria para ahorro FC, (Anexo certificado)			
f.	Certificado aportes fondo de pensiones *voluntarias*, (Anexo certificado)			

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica o el cambio de alguna de las situaciones anteriores, me comprometo a informar.

Atentamente,

Manuela Quiceno

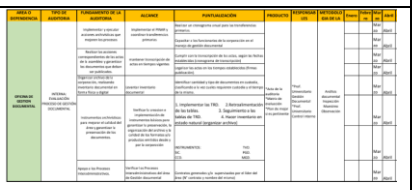
Manuela Quiceno Castaño
CC: 1.002.656.700

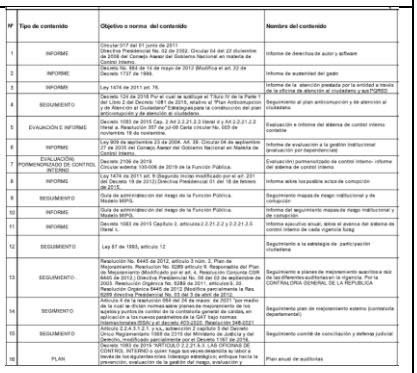
Manizales, 6 de mayo de 2026

Doctor
CELIO ARISTIZABAL MEJIA
Jefe Oficina de Control Interno
Supervisor contrato. ADCCD14-2026
Asamblea Departamental de Caldas

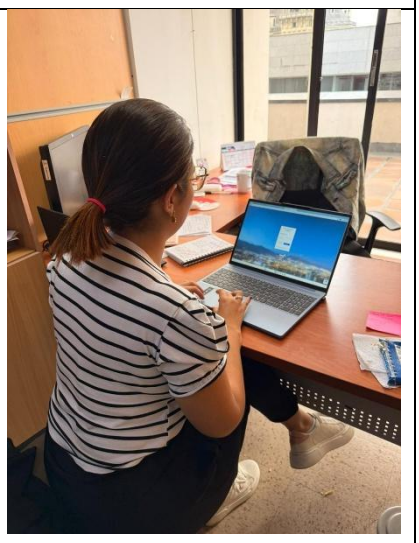
Asunto: Informe de Actividades 3 de 2026, del 23 de marzo al 22 de abril de 2026

Me permito relacionar las actividades en cumplimiento del contrato ADCCD14-2026, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales en lo concerniente a los procesos e informes de la oficina de control interno de la Corporación Asamblea de Caldas, en el cual se establecieron las siguientes obligaciones, de las cuales me permito relacionar las acciones realizadas en el marco de cada una de ellas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.Apoyar la elaboración del Plan Anual de Auditorías		
2.Apoyar y ejecutar las auditorías a las diferentes dependencias	Se apoyó la organización de los insumos necesarios para la ejecución de auditorías internas, incluyendo la revisión de procesos y la actualización de la matriz de seguimiento, con el fin de facilitar el control y la trazabilidad de las auditorías programadas.	
3.Apoyar en la elaboración de informes de las auditorías		
4.Apoyar en la elaboración de los informes a los órganos de control, Contraloría General de Caldas, Contraloría General de la República y		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
planes de mejoramiento		
5.Apoyar en los procesos de seguimiento a los hallazgos de control interno y a los de los órganos de control		
6.Apoyar en la elaboración de los informes de gestión y desempeño de la Corporación ante el Departamento Administrativo de la Función Pública por medio del FURAG	Se brindó acompañamiento técnico y operativo en el diligenciamiento y validación del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG correspondiente a la vigencia 2025, presentado en el mes de abril de 2026. La ejecución de esta actividad comprendió la recopilación, revisión y organización de la información, así como el apoyo en la verificación de evidencias, seguimiento al cargue de información y articulación con las dependencias responsables, garantizando el correcto y oportuno reporte en la plataforma establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	

Nº	Tipo de contenido	Objetivo o norma del contenido	Nombre del contenido
1	INFORME	Circular 017 del 01 junio de 2011 Circular 04 del 22 de Jun 2002. Circular 04 del 22 diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.	Informe de derechos de autor y software
2	INFORME	Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 Modifica el art. 22 de Decreto 1737 de 1998.	Informe de austeridad del gasto
3	INFORME	Ley 1474 de 2011 art. 76.	Informe de la atención prestada por la entidad a través de la oficina de atención al ciudadano y las PQRSD
4	SEGUIMIENTO	Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el "Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano
5	EVALUACIÓN E INFORME	Decreto 1083 de 2015 Capi. 2 Art 2.2.21.2.3 literal d y Art 2.2.21.2.2 literal e. Resolución 357 de 2016 Carta circular No. 009 de noviembre 19 de noviembre.	Evaluación e informe del sistema de control interno contable
6	INFORME	Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39. Circular 04 de septiembre 19 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno	Informe de evaluación a la gestión Institucional (evaluación por dependencias)
7	EVALUACIÓN, PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO	Decreto 2106 de 2019 Circular externa 100-006 de 2019 de la Función Pública.	Evaluación) pormenorizado de control interno- informe del sistema de control interno
8	INFORME	Ley 1474 de 2011 art. 9 (Segundo Inciso modificado por el art. 231 del Decreto 19 de 2012) Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015	Informe sobre los posible actos de corrupción
9	SEGUIMIENTO	Guía de administración del riesgo de la Función Pública. Modelo MIPG.	Seguimiento mapas de riesgo institucional y de corrupción
10	INFORME	Guía de administración del riesgo de la Función Pública. Modelo MIPG.	Informe del seguimiento mapas de riesgo institucional y de corrupción
11	INFORME	Decreto 1083 de 2015 Capítulo 3, artículos 2.2.21.2.2 y 2.2.21.2.5 literal c.	Informe ejecutivo anual, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia fureg
12	SEGUIMIENTO	Ley 87 de 1993, artículo 12	Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana
13	SEGUIMIENTO .	Resolución No. 6445 de 2012, artículo 3 núm. 2. Plan de Mejoramiento. Resolución No. 6289 artículo 9. Responsable del Plan de Mejoramiento (Modificado por el art. 4, Resolución Conjunta CGR 6445 de 2012) Directiva Presidencial No. 09 del 02 de septiembre de 2003. Resolución Orgánica No. 6289 de 2011, artículos 9, 20 Resolución No. 6289 de 2011 Art. 9 Responsable del Plan de Mejoramiento. Directiva Presidencial No. 03 del 3 de abril de 2012	Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos a raíz de las diferentes auditorías en la vigencia. Por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
14	SEGIMIENTO	Artículo 4 de la resolución 064 del 24 de mayo de 2021 "por medio de la cual se dictan normas sobre planes de mejoramiento de los aspectos puntos de control de la contraloría garantía de calidad, en el marco de las auditorías gubernamentales con enfoque de interconectividad ESAG y el decreto 403-2020. Resolución 048-2021	Seguimiento plan de mejoramiento externo (contraloría departamental)
15	SEGUIMIENTO	Artículo 2.2.4.3.1.2.1. y ss., adicionado 3 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, modificado parcialmente por el Decreto 1167 de 2016.	Seguimiento comité de conciliación y defensa judicial
16	PLAN	Ley 87 de 1993 Artículo 12 literal f) Establecer mecanismos de CONTROL INTERNO o quien haga sus veces desarrolle su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y	Plan anual de auditorías

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
7.Apoyar en el análisis de los resultados de los informes al FURAG, con el fin de generar recomendaciones a la Corporación Asamblea de Caldas	Se brindó acompañamiento en el análisis y seguimiento de los resultados obtenidos en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG correspondiente a la vigencia 2024, con el propósito de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y aspectos susceptibles de fortalecimiento institucional. Se incluyó la revisión de los resultados reportados, el apoyo en la interpretación de indicadores y calificaciones obtenidas, así como la formulación de observaciones y recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Corporación Asamblea de Caldas.	
8.Apoyar en el análisis de resultados del informe que realiza la Corporación Asamblea de Caldas, a la Procuraduría General de la Nación del índice de transparencia y acceso a la información (matriz ITA), con el fin de generar recomendaciones		
9.Apoyar en la construcción de informes de resultados del seguimiento al mapa de riesgos de la corporación		
10.Apoyar en hacer seguimiento y realizar		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
informe de austeridad del gasto público		
11.Hacer seguimiento y realizar informe del plan anticorrupción y atención al ciudadano		
12.Apoyar en la evaluación e informe del sistema de Control Interno		
13.Apoyar en el reporte del formato de Control Interno (F31), SIA Contraloría		
14.Proyectar los actos administrativos que la unidad de Control Interno requiera		
15.Las demás que se presenten en el normal desarrollo de las funciones de las funciones de Control Interno para cumplir las metas y objetivos de la oficina		

Atentamente,

Manuela Quiceno

Manuela Quiceno Castaño
CC:1.002.656.700